



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0108-2016-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 31 de Marzo de 2016.

-1-

VISTOS: La Carta N° 002-2016-UNAJMA-DRSU-CAU, de fecha 10 de Febrero de 2016, y el Acuerdo N° 15-2016-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organizadora de la UNAJMA, de fecha 21 de Marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, mediante Carta N° 002-2016-UNAJMA-DRSU-CAU, de fecha 10 de Febrero de 2016, la Blga. María del Carmen Delgado Laime, en su condición de Presidenta del Comité Ambiental Universitario (CAU) de la UNAJMA, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso, el Plan de Trabajo 2016 del Comité Ambiental Universitario (CAU), realizado en coordinación con la Red Universitaria Ambiental Musuq Muhu, integrada por estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 15-2016-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2016, la Comisión Organizadora de la UNAJMA, acordó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Aprobar dejar sin efecto el artículo **SEGUNDO** de la Resolución N° 0185-2015-CO-UNAJMA, de fecha 16 de julio de 2015.
- Aprobar la restructuración del Comité Ambiental Universitario (CAU) de la UNAJMA, el mismo que estará conformado por:
 1. **Presidente**
Msc. Julio Cesar Sichez Muñoz
Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial.
 2. **Miembros**
Blga. María del Carmen Delgado Laime.
Lic. Dionicia Leon Soncco.
- Encargar al Comité Ambiental Universitaria (CAU), realizar las acciones respectivas para que promueva una adecuada educación ambiental y cultural a nivel de la comunidad universitaria y a la población en general. Asimismo al Presidente del CAU como Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, realizar la gestión para que se incorpore como actividad transversal en las tres (03) Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Aprobar dejar sin efecto la Resolución N° 066-2016-CO-UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2016, donde se resuelve en su artículo Primero Designar a los representantes (Titular y Alterno) para la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI-Perú) para el año 2016: de acuerdo al siguiente detalle:
 - Blga. María del Carmen Delgado Laime, Presidente del Comité Ambiental Universitario CAU (Titular).
 - Mag. Dionicia Leon Soncco, miembro del Comité Ambiental Universitario CAU (Alternos).



